restaron que se recibieron en quenta al dho rey nro señor el dho partido treçientas y un mill y veynte mrs

La villa de carrion y su alhoz

Por las rentas de las alcabalas de la villa de carrion y su alhoz del dho año de que fue receptor blas despinosa vº de carrion un quento y seis çientas y treynta y quatro mill y quatroçientos y sesenta y dos mrs de los quales descontados noventa y nueve mill y duçientos y sesenta y dos mrs los setenta y siete mill y duçientos y sesenta y dos mrs por el creçimiento que tubo los años de mill y quinientos y cinquenta y dos quinientos y cinquenta y tres en las alcabalas y tercias de rebenga y villar mentero que solian andar en veynte y tres mill y quinientos mrs y se encabeçaron para desde dos de setiembre de mill y quinientos y cinquenta y dos en adelante en setenta y cinco mill mrs y el creçimiento pertenesçio a nos con los dros del dho encabeçamiento y los veynte y dos mill mrs restantes por las alcabalas de los lugares y canalejas y calaberas de abajo y san pedro de cansoles que no entraron en el encabeçamiento general quedaron que se recibieron en quenta al dho rrno un quento y quinientos y treynta y cinco y duçientos y diez mrs

Merindad de carrion

Por las rentas de las alcabalas de çiertas villas y lugares de la merindad de carrion